

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

**VISTOS** :

El Memorándum N°1918 de fecha 18 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, El objetivo del programa es asegurar la protección integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

**DECRETO EXENTO N° 6060.-**

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) "a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.066; 215.22.01.001.001.069; 215.22.04.001.001.066  
215.22.07.002.001.046; 215.22.09.003.001.037; 215.22.11.999.001.073  
215.24.01.008.001.024

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 18 de Diciembre de 2024.-

**MEMORANDUM N°1918.-**

**DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES**  
DIDECO

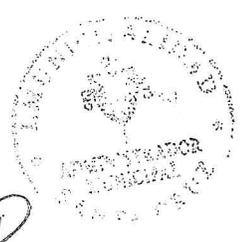
**PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA**  
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Oficina Local de la Niñez (OLN).

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

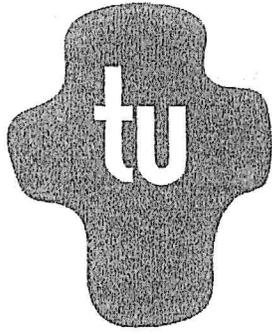
Sin otro particular, saluda atte.

  
**GABRIELA MORA MENESES**  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

  
C.C.  
- Archivo  
- Destinatario  
.....  
GMM/erg. -

Decreto N° 6060  
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025



**santa cruz**  
Ilustre Municipalidad

**FICHA DE GASTOS**

DIRECCION:

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:  
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

APROBACION JEFE DEL  
DPTO. U OFICINA

ELABORADO POR:  
**FLORENCIA** **CANCINO**  
**GONZALEZ**

FECHA:

FECHA: 03-10-2024

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO:

MUNICIPAL: \$30.403.425.-

OTRO (ESPECIFICAR): Ministerio de Desarrollo Social y Familia: \$80.548.128.-

TOTAL, GASTO

## GASTOS 2.025

### 1. NOMBRE PROGRAMA:

Oficina Local de la Niñez (OLN).

### 2. JUSTIFICACION:

Nuestro legislador mandata el establecimiento de las oficinas locales de la niñez, con competencia en una comuna o agrupación de comunas, las que serán encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la promoción de estos, la prevención de vulneraciones, y la protección de sus derechos, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo<sup>1</sup>. Es por esto que el año 2023 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia celebran convenio para la instalación de la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Santa Cruz lo que supone el establecimiento de mecanismos efectivos de carácter administrativo para la promoción, prevención y protección de los derechos de ellos niños, niñas y adolescentes como elementos basales del sistema.

El propósito es generar un cambio cultural en favor del bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, en torno al conocimiento respecto al enfoque de derecho, actitudes respecto a la niñez y adolescencia y prácticas concretas para la protección de sus derechos, considerando a todas y todos aquellos que forman parte de su entorno como actores fundamentales.

### 3. DESCRIPCION:

La Oficina Local de la Niñez como órgano encargado de la coordinación del Sistema de Protección Integral y Garantías a nivel local es capaz de articular intersectorialmente el territorio y debe identificar los factores protectores, de riesgo y eventuales vulneraciones en niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades, promoviendo acciones que favorezcan el ejercicio de los derechos, actuando de manera oportuna y pertinente frente a situaciones que pueden afectar a niños, niñas y adolescentes a lo largo de sus trayectorias de vida, trabajando a través de dos componentes estratégicos, como lo son la Promoción Territorial y la Gestión Integrada de Casos.

El primer componente se desarrolla a través de un conjunto de acciones de sensibilización, educación y difusión destinadas a elevar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, con la finalidad de reducir riesgos de vulneración de niños, niñas y adolescentes en razón a características específicas del territorio.

Esta función es desarrollada a través de un Plan de Trabajo Anual el cual es ejecutado por la Gestora Territorial, Coordinadora y el Apoyo Técnico, donde debemos desarrollar la Política Local de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción, conformar y acompañar el funcionamiento de un CCCNNA el cual sesiona de manera mensual y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la Gestión Integrada de Casos, la Oficina Local de la Niñez atiende a niños, niñas, adolescentes y a sus familias, mediante un modelo integrado de gestión

---

<sup>1</sup> Subsecretaría de la Niñez, febrero 2023, Orientaciones Técnicas para la Instalación y Funcionamiento: Oficinas Locales de la Niñez.

personalizada; el cual busca asegurar las condiciones necesarias para su desarrollo integral, reduciendo riesgos, así como realizando acciones para preservar o restituir el ejercicio de derechos de NNA cuando se hayan detectado amenazas o vulneraciones.

Las vías de ingreso de niños, niñas, adolescentes y sus familias a la atención personalizada puede ser a través de demanda espontánea, alertas administrativas o territoriales, derivaciones internas, por ejemplo: Programas o Departamentos Municipales, desde Tribunales u otras OLN, y a través de la transferencia de casos. A la fecha nuestras gestoras de casos han atendido a 119 niños, niñas, adolescentes y sus familias sólo en lo que respecta a las derivaciones del Juzgado de Familia de Santa Cruz.

Hoy en día se espera que las Oficinas Locales lleguen a desjudicializar los procedimientos por lo que se espera que el número de casos derivados vaya en aumento, además de que los niños están en una constante protección y desprotección, razón por la cual el número de gestores de casos es de tres profesionales, en función de los niños, niñas y adolescentes de la comuna y de las condiciones de vulnerabilidad del territorio.

Junto con la gestora de casos solicitamos un segundo recurso humano de apoyo técnico quien realiza la recepción y atención de público, gestión de compras y el apoyo y participación en actividades de promoción territorial de la Oficina Local de la Niñez.

Por otra parte, respecto al material y herramientas solicitado es indispensable para la ejecución y funcionamiento de la Oficina pero también para las sesiones mensuales que se realizan con el CCCNNA el cual a la fecha está conformado por 35 NNA de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Santa Cruz, también el funcionamiento de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional y por último todas las acciones y actividades que conlleva el componente de Promoción Territorial debe desarrollarse con estos materiales y herramientas solicitada, toda vez que sin ello no se puede llevar a cabo la gestión del programa.

#### **4. BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

Son beneficiarios directos (sujetos de atención) todos los niños, niñas y adolescentes desde su nacimiento hasta que cumplan 18 años de edad, en especial aquellos que presentan riesgos de vulneración de derechos y/o vulneración de derechos. A continuación, se describe la población objetivo de la OLN:

- ± Niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años, y madres gestantes.
- ± Los egresados de todos los programas de protección especializada del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, cualquiera sea su edad, durante 24 meses siguiente a su egreso.
- ± Los padres y/o madres, gestantes, las familias, los representantes legales o quienes tengan el cuidado legal de niños, niñas y adolescentes.
- ± Los NNA que requieran de acceso a oferta determinada y de articulaciones y/o intervención preventiva.
- ± Los NNA que presenten riesgos de vulneración de derechos.
- ± Los NNA que presentan sospecha y/o vulneración de derecho, solicitando derivaciones al Tribunal de Familia, en materias que continúan siendo de su competencia.

## 5. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN:

La Oficina Local de la Niñez tiene como objetivo general asegurar la protección integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la:

- Promoción de derechos.
- Prevención de situaciones de vulneración.
- Protección de derechos.
- Restitución de derechos que han sido vulnerados.

## 6. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Se han establecido como objetivos específicos de la OLN los siguientes:

- Implementar el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, encargado de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes de cada comuna.
- Promover el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento del rol de co-garantes de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los NNA en los asuntos que les involucran, de manera individual y como actores sociales.
- Prevenir vulneraciones y proteger de manera integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, mediante dos estrategias de atención complementarias, denominadas "Servicios de Intermediación" y "Atención Social y Gestión Especializada de Casos".
- Liderar la articulación y coordinación intersectorial de todas las redes de niñez y adolescencia en la comuna, a través de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, resguardando y dando continuidad a las funciones de articulación del Subsistema Chile Crece Contigo, a través del Programa de Fortalecimiento Municipal en aquellas comunas donde esté implementado.

## 7. DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

COMPONENTES	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promoción Territorial	Conjunto de actividades destinadas a elevar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, a modo de fomentar las condiciones que posibiliten su pleno ejercicio a partir de la apropiación del enfoque de derechos. Las acciones incluyen actividades de sensibilización, educación y difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



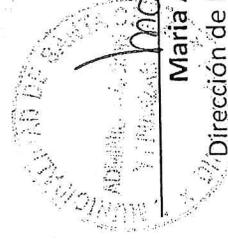
	<p>sus miembros a la ciudadanía activa, teniendo como labor principal emitir opiniones y recomendaciones en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas, planes y programas comunales.</p> <p>Se efectúan reuniones mensuales, capsulas informativas, participación en actividades a nivel regional, planificación de eventos para la comunidad desde la mirada de la niñez y adolescencia.</p>																		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

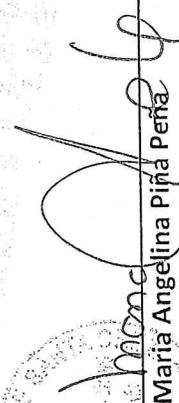
**7.1. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Servicios técnicos y profesionales	-Recursos humanos, jornada laboral 44 horas desde el mes de enero hasta diciembre de 2025 (Gestor de casos). -Recursos humanos, jornada laboral 44 horas desde el mes de enero hasta diciembre de 2025 (Apoyo Técnico OLN).	\$27.003.425.-
Material de Oficina	Adquisición de implementos de oficina necesarios para los profesionales y atención de NNA.	\$500.000
Alimentos y bebidas	Colaciones y otros alimentos para los eventos a realizar en promoción y prevención de los Derechos de los NNA.	\$600.000.-
Premios y Reconocimientos	Premios y reconocimientos para todos los NNA y sus Familias de la Comuna de Santa Cruz, que participan de las actividades que realiza la OLN y su Red Local (CCNNA, Talleres, Seminarios, Plan Local Comunal). (Se solicita crear Cuenta)	\$1.200.000.-
Servicios de impresión	Material de difusión que son destinados para las diferentes actividades que realiza la OLN (Trípticos, Flyer, Carpetas, entre otros).	\$1.100.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$30.403.425.-</b>

**Cuentas Presupuestarias 2025 Oficina Local de la Niñez**

Item	Número de Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.066	Oficina Local de la Niñez	0	0	0
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.069	Oficina Local de la Niñez	600,000	0	600,000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.066	Oficina Local de la Niñez	500,000	0	500,000
Servicios de Impresión	215.22.07.002.001.046	Oficina Local de la Niñez	1,100,000	0	1,100,000
Arriendos	215.22.09.003.001.037	Oficina Local de la Niñez	0	0	0
Servicios Técnicos y Profesionales	215.22.11.999.001.073	Oficina Local de la Niñez	27,003,425	0	27,003,425
Premios y Otros	215.24.01.008.001.024	Oficina Local de la Niñez	1,200,000	0	1,200,000
<b>Totales</b>			<b>30,403,425</b>	<b>0</b>	<b>30,403,425</b>



  
**Maria Angelina Piña Peña**  
 Dirección de Desarrollo de Comunitario

16.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO : Firmado digitalmente  
TOLEDO por MAURICIO  
ESPINOSA TOLEDO ESPINOSA  
Fecha: 2024.12.05  
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/